



Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0077-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

**Asunto:** INFORME SOCIALIZACIÓN DELIMITACIÓN DE BARRIOS - LA MARISCAL

Señorita Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0062-O del 31 de enero de 2022, donde la Administración Especial Turística La Mariscal, remitió el informe de Actualización de Socialización de la Ordenanza de Delimitación de Barrios a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; tengo a bien enviar el INFORME SOCIALIZACIÓN DELIMITACIÓN DE BARRIOS - LA MARISCAL incorporadas las observaciones realizadas por la Secretaría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Amparo del Carmen Córdova Vaca  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL**

Anexos:  
- INFORME SOCIALIZACIÓN DELIMITACIÓN DE BARRIOS - LA MARISCAL 08-02-2022-signed-signed.pdf

Copia:  
Señorita Arquitecta  
Maria Isabel Morillo Luna  
**Funcionaria Directivo 7 / Coordinadora de Desarrollo Turístico**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN DE DESARROLLO**  
**TURISTICO**  
  
Señora Licenciada  
Monica Belen Espin Sierra  
**Servidor Municipal 12 / Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CASA**  
**SOMOS**

**Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0077-O**

**Quito, D.M., 09 de febrero de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Belen Espin Sierra	me	AETLM-PC	2022-02-09	
Revisado por: Maria Isabel Morillo Luna	mm	AETLM-CDT	2022-02-09	
Aprobado por: Amparo del Carmen Córdova Vaca	ac	AETLM	2022-02-09	



Usuario: [amparo.delcarmen@cdm.gov.ec](#)  
AMPARO DEL CARMEN  
CORDOVA VACA





ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA

“LA MARISCAL”

**INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO *(Segunda Fase, después del primer debate del Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios (diciembre 2020 – marzo 2021)***

MARZO, 2021

Contenido

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	2
<b>2. DESARROLLO DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> .....	4
<b>3. POBLACIÓN Y DIFERENCIA DE CIFRAS</b> .....	8
<b>4. RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPIACIÓN CIUDADANA</b> .....	9
<b>CONCLUSIONES</b> .....	11
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	11

**1. ANTECEDENTES**

- Con referencia al cuerpo normativo que rige la Administración Especial Turística La Mariscal, la Resolución No. A0018, aprobada el 26 de noviembre del 2012, resuelve en el Artículo 1: *“créase y agréguese dentro del Nivel Operativo de la estructura orgánica del MDMQ, la unidad especial denominada Administración Especial Turística “La Mariscal”, dotada de autonomía administrativa, financiera y gestión, bajo la rectoría de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”.*

- La Administración Especial Turística La Mariscal es la entidad encargada de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera del régimen especial de la Ordenanza Metropolitana Nro.236 o de la que le sustituyere”. Con la vigencia del Código Municipal actualmente se encuentra como Ordenanza N° 001 del 29 de marzo del 2019.

- El Artículo 4.47 del Código Municipal, contenido en el Título II Del Turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo I. Disposiciones Generales, Sección II De la Declaración de Zona Especial Turística, define que para efectos de fomento, desarrollo, promoción y control de la actividad turística, en apego a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana N°236 vigente, el sector de La Mariscal, se encuentra comprendido dentro de la siguiente delimitación:

- Por el Norte: Avenida Orellana;
- Por el Sur: Avenida Patria;
- Por el Occidente: Avenida 10 de Agosto; y,
- Por el Oriente Calles Isabel La Católica y Alfredo Mena Caamaño y Av. 12 de Octubre.

Se incluye dentro de la zona delimitada, los predios ubicados en ambos frentes de las calles o avenidas limitantes.

- La Mariscal la conforman dos barrios: La Mariscal y Colón, los cuales tienen una diversidad poblacional amplia; así como una vocación ocupacional variada. Conviven residentes, empresarios, estudiantes de todos los niveles educativos, empleados públicos y privados, turistas, gestores culturales, artistas, población flotante y evidentemente población en situación de vulnerabilidad. Esta diversidad plantea una realidad compleja debido a los intereses y necesidades propias que demanda cada grupo fragmentando el tejido social.

- Con fecha 28 de julio de 2020 se remite a la Vicealcaldía, el primer informe de Informe de Participación Ciudadana dentro del Proceso para la Delimitación, de los Barrios La Mariscal

y Colón. Participaron 13 representantes de organizaciones, colectivos y asambleas de la zona. Se clarificó, básicamente, información con respecto a la división territorial de los barrios versus los límites de la administración zonal. De igual manera se clarificó la conformación de los barrios que conforman la parroquia Mariscal Sucre, lo cual causaba confusión debido a la composición administrativa, sui generis, de esta parroquia. Finalmente todos los asistentes dieron por conocido y aceptados los límites barriales, más aún porque los mismos no han variado.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4378-O Quito, de fecha 06 de diciembre de 2020, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remite al Presidente de la Comisión de Uso de Suelo las observaciones emitidas por los señores concejales en la sesión extraordinaria Nro. 110 del Concejo Metropolitano, siendo la más destacada, la petición de realizar el mayor número de socializaciones del proyecto de ordenanza en mención, con la comunidad.
- En el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria decretada mediante Resolución A020 del 12 de marzo de 2020, que en su Art. 7 Reza: "Recomiéndese a la ciudadanía (i) priorizar la realización de trámites administrativos por medios no presenciales (ii) evitar la concurrencia a oficinas de atención al público (...)", la Administración Especial Turística "La Mariscal", ha realizado socializaciones en su mayoría, de manera virtual, con una convocatoria ampliada a diferentes actores de la zona, a fin de contar con diversidad de enfoques y de aportes.
- En las reuniones convocadas por la Unidad de Gestión de Territorio de la Administración Especial Turística "La Mariscal", se explicó que en el caso de La Mariscal, los límites de esta zona se encuentran determinados por Resolución A0018, suscrita el 26 de noviembre de 2012, que contempla la creación de la unidad especial denominada Administración Especial Turística "La Mariscal".

## 2. OBJETIVOS

- Promover la participación ciudadana activa de más ciudadanos de los barrios circunscriptos dentro del territorio de la Administración Especial Turística La Mariscal en el proceso de delimitación de sus barrios, con relación a la primera fase de socialización, valorando su memoria histórica, su vocación turística, su diversidad y sentido de pertenencia, a fin de identificar su territorio en un plano y ordenanza metropolitana.
- Motivar el aporte de otros actores barriales en el ejercicio normativo de la delimitación barrial y mecanismos para mejorar el desarrollo integral de los barrios. Ordenar el territorio de la Mariscal con la participación de los actores barriales a través de la delimitación barrial, bajo sus sentidos de pertenencia del territorio, dado que se percibió la necesidad de contar con una normativa que los reconozca territorialmente, para el desarrollo integral de La Mariscal.
- Generar un espacio de encuentro entre los moradores de La Mariscal, a fin de clarificar posibles dudas frente a los límites territoriales, situación que se pudo identificar durante el desarrollo de la socialización del proceso de delimitación de barrios, y que permitió definir los límites barriales.

### **3. DESARROLLO DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DESPUÉS QUE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE “DELIMITACIÓN DE BARRIOS” FUE CONOCIDO EN PRIMER DEBATE POR EL CONCEJO METROPOLITANO, EL 04 DE DICIEMBRE DE 2020**

#### **3.1. Desarrollo de actividades del proceso de socialización:**

Como se mencionó anteriormente, el tejido social de La Mariscal es fragmentado y los liderazgos se enfocan al requerimiento del grupo vocacional más no a los intereses colectivos del barrio. En este sentido la convocatoria fue compleja; sin embargo, se la amplió a otros actores del sector para informar sobre la Ordenanza, conforme había solicitado en el Concejo Metropolitano.

#### **4.1 CONVOCATORIA:**

La Administración Especial Turística La Mariscal a través de la Unidad de Participación Ciudadana, convocó por correo electrónico a 62 contactos de la ciudadanía de los barrios Colon y La Mariscal, con el siguiente texto:

*"Siendo una de las obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos regular la delimitación de los barrios, la Vicealcaldía del Municipio del DMQ, ha propuesto organizar el territorio del Distrito, definiendo y clarificando los límites de cada barrio, para lo cual es necesario el conocimiento de la ciudadanía sobre este importante tema; en tal virtud, les invitamos a participar de la reunión virtual para socializar los límites del barrio La Mariscal".*

*Será un inmenso gusto volverlos a ver.*

*Adjunto invitación*

*"Inscríbase en la fecha y horario que más le convengan:*

*<https://us02web.zoom.us/j/94461234567>*

*Luego de la inscripción, recibirá un correo electrónico de confirmación con información para unirse al seminario web.*

No se han realizado reuniones presenciales, debido al requerimiento ciudadano es realizar las reuniones comunitarias de manera virtual.

#### **METODOLOGÍA:**

##### **- MODALIDAD:**

Socializaciones virtuales, vía Zoom.

##### **- TIEMPO:**

De 40 minutos.

##### **- MANEJO:**

\* Exposición con presentación Power Point, a cargo de las Licenciadas Mónica Espín, Responsable de Participación Ciudadana y Curi Atupaña, Delegada de la Coordinación de Gestión de Territorio de la Administración Zonal; con la siguiente información:

LÁMINA N°1: Título: AUSENCIA NORMATIVA QUE DELIMITE DE MANERA OFICIAL BARRIOS EN EL DMQ

LÁMINA N°2: PROBLEMÁTICA:

- No existe un cuerpo normativo ni técnico.

- Al menos un millón de habitantes no acceden a obras ni servicios públicos como derecho constitucional.
- No acceso a Presupuestos Participativos.
- Ausencia de representatividad barrial.
- Subdivisión de barrios en sectores impidiendo un desarrollo integral del barrio.

LÁMINA Nº3: OBJETIVO: Construir un cuerpo normativo para el reconocimiento de la existencia legal y catastral de los barrios en el DMQ.

LÁMINA Nº4: LINEA DEL TIEMPO: Descripción de las acciones generadas a lo largo del año 2020 en el proceso de construcción de la Ordenanza.

LÁMINA Nº5: DE LA INFORMACIÓN REFERENCIAL EXISTENTE. Clarificaciones sobre dudas surgidas en socializaciones anteriores sobre barrio y asentamientos humanos.

LÁMINA Nº6: DEFINICIONES DE BARRIO EN LA LEY. En relación a la conceptualización de "barrio" según varios cuerpos normativos.

LÁMINA Nº7: DIFERENCIAS. Entre asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social y barrios.

LÁMINA Nº8: PROCESO DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS EN EL DMQ. Descripción del proceso de coordinación intra-municipal para la construcción de la Ordenanza

LÁMINA Nº9: EQUIPO DE TRABAJO. Descripción de la vinculación de los equipos técnicos y de gestión participativas de las administraciones zonales.

LÁMINA Nº10: FUENTES DE INFORMACIÓN. Utilizadas para alimentar teórica y conceptualmente la propuesta de Ordenanza.

LÁMINA Nº11: RESULTADOS ESPERADOS Y RESULTADOS ACTUALES.

- PP equitativos.
- Unificación/consenso de representatividades
- Acceso a obras y servicios público, planes viales y zonificación.
- Seguridad en la tenencia del suelo
- Mapas temáticos.
- 3894 personas/organizaciones socializadas en el DMQ.
- Creación de fichas de cada barrio.

LÁMINA Nº12: CONCLUSIONES. Del proceso de socialización y construcción de la propuesta de Ordenanza.

LÁMINA Nº13: MAPAS DEL SECTOR LA MARISCAL:

- Mapa del barrio La Mariscal
- Mapa del barrio Colón

\* Apertura de preguntas, aportes, observaciones de los participantes.

\* Acuerdos sobre la delimitación de los barrios.



**- RESPONSABLES:**

Lcda. Mónica Espín S. Responsable de Participación Ciudadana de la AETLM

Lcda. Curi Atupaña. Delegada de la Coordinación de Gestión de Territorio de la AETLM.

**4.3 DESARROLLO:**

El día viernes 05 de marzo de 2021, se inicia la reunión siendo las 11h00, con la participación de 7 dirigentes.

1. Blanca Sosa
2. Nathaly Khipo
3. Alexandra Gutiérrez
4. Luis Tenesaca
5. Daniel Regalado
6. Cinthya Viteri
7. Alfredo de la Cruz García

La Lcda. Mónica Espín S. expone la presentación en power point referente a: Ausencia normativa que delimite de manera oficial barrios en el DMQ, problemática, objetivo, línea del tiempo, información referencial existente, definiciones de barrio en la ley, diferencias, proceso de delimitación de barrios en el DMQ, equipo de trabajo, fuentes de información, resultados esperados y resultados actuales y conclusiones.

Lcda. Curi Atupaña expone los mapas de los límites de los barrios Mariscal y Colón.

1. Mariscal. Con los límites Av. Colón hasta la Av. Patria y Av. 10 de Agosto hasta la Av. 12 de Octubre.
2. Colón. Con los límites Av. Colón hasta Av. Francisco de Orellana y Av. 6 de Diciembre hasta 17 Av. Eloy Alfaro.

Se clarifica que el tema de la reunión está enfocada a la socialización de los límites barriales más no a la delimitación geográfica de la AETLM.

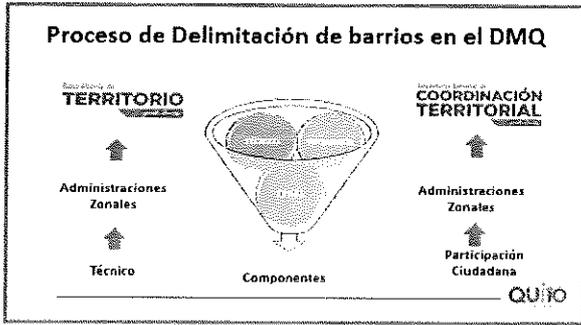
**TOTAL DE PARTICIPANTES DE LA SOCIALIZACIÓN:**

7 dirigentes: 3 hombres 4 mujeres.

**MATERIALES:**

- Presentación en Power Point:

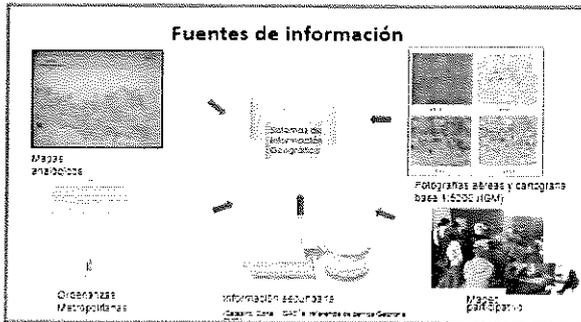




9



10



11

### Resultados Esperados:

- PP equitativos.
- Unificación/consenso de rerepresentatividades.
- Acceso a obras y servicios públicos, planes viales y zonificación.
- Seguridad en la tenencia del suelo.
- Mapas territoriales.

### Resultados Actuales:

- 3894 personas/organizaciones socializadas en el DMQ.
- Creación de fichas de cada barrio.

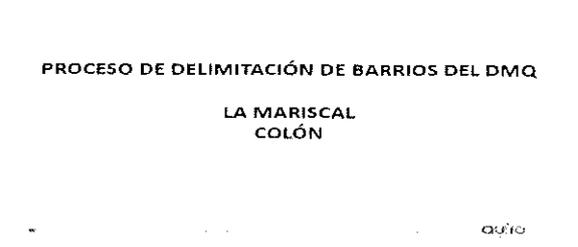
QUITO

12

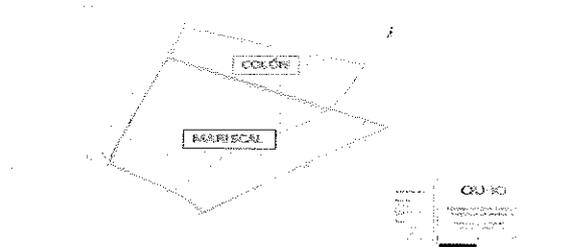
### Conclusiones

- Se delimitaron 1307 polígonos en el Distrito Metropolitano de Quito, de los cuales se identificaron 1275 barrios, 32 polígonos entre áreas de protección, parques, mercados entre otras categorías.
- El proceso de delimitación cuenta con toda la documentación de respaldo a través de los informes técnicos de las administraciones zonales que fueron remitidas de manera formal.
- Durante el proceso se remitieron aclaraciones a todas las dudas en la Comisión de Uso del Suelo.
- La delimitación de barrios será un insumo para las diversas aplicaciones para toma de decisiones a nivel territorial.
- Es la primera ordenanza para delimitar barrios en el Distrito Metropolitano de Quito.

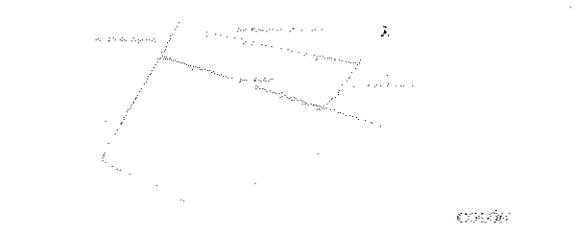
- Mapas Territoriales:



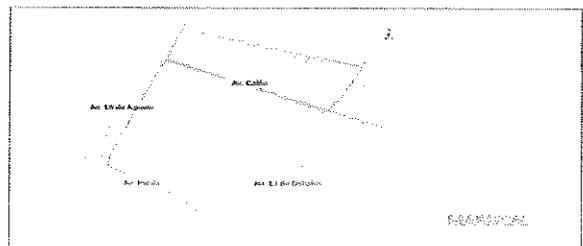
13



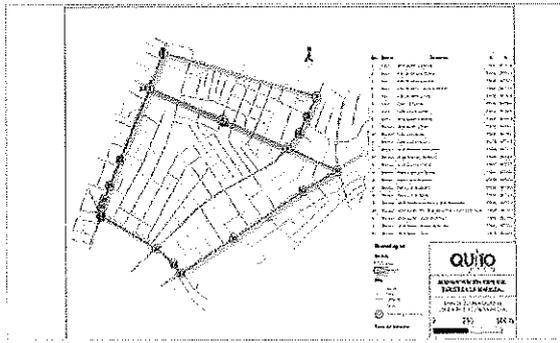
14



15



16



17

### 3.2. Problemáticas identificadas durante la socialización:

Es importante recalcar que los participantes no presentaron mayores dudas en esta socialización, ya que en la primera y segunda reuniones de socialización realizadas con los representantes de colectivos, organizaciones y asambleas que representan a 741 miembros realizadas los días 21 y 22 de abril de 2020, se absolvió muchas de las inquietudes presentadas referente a los límites barriales, la delimitación geográfica de la administración zonal y la conformación de la Parroquia Mariscal Sucre que fueron las principales dudas. En esta ocasión la comunidad estuvo clara de los límites de los barrios, los cuales no han sufrido variación alguna.

- **Pregunta de la Comunidad:** Para los asentamientos sin servicios básicos como agua y luz, ¿cómo se haría?, sabemos que la Mariscal y Colón no registra esa dificultad, pero igual se puede ir a buscar esta información, ¿Dónde?; ¿Según el lugar donde se encuentra?, disculpe que le haga esta pregunta fuera de la administración.
- **Respuesta AETLM:** En este momento la propuesta de Ordenanza de delimitación plantea únicamente delimitar barrios y no asentamientos humanos de hecho, porque ellos se sujetan a otro régimen jurídico, por lo que esta ordenanza no los regulariza, lo único que hará es visualizarlos a los que están regularizados dentro del “Plano de Delimitación de Barrios”. La información se puede encontrar en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda o en la Unidad Regula tu Barrio.

### 4. RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPIACIÓN CIUDADANA

PARROQUIA	ASISTENTES	DIRIGENTES BARRIAL ESQUE PARTICIPARON EN LA SOCIALIZACIÓN
PARROQUIA MARISCAL SUCRE	7	1. Blanca Sosa (Iniciativa Urbana Mariscal Sur)
		2. Nathaly Khipo
		3. Alexandra Gutiérrez
		4. Luis Tenesaca (Representante de los Edificios de la Calle Plaza)
		5. Daniel Regalado (Orquesta de la Asociación Civil de Venezuela en Ecuador)
		6. Cinthya Viteri (Asamblea Barrial la Mariscal)
		7. Alfredo de la Cruz García (Buró del Barrio de la Mariscal)

## CONCLUSIONES

Se realizó la segunda fase de socialización de la “Delimitación de los barrios del Distrito Metropolitano De Quito” con la población de la Mariscal conformada por los barrios La Mariscal y Colon, a efecto de socializar dicho proyecto con más actores sociales y verificar la delimitación, en caso de que surgieran dudas o inquietudes que merezcan corrección.

Se envió la convocatoria a 62 personas vía correo electrónico. Participaron 7 dirigentes y actores sociales quienes tomaron conocimiento de la delimitación de barrios.

En relación a los límites barriales no existieron preguntas o dudas al respecto.

Se tomó votación de los participantes, ratificando que están de acuerdo con todo lo expuesto acerca de la ordenanza y delimitación de barrios.

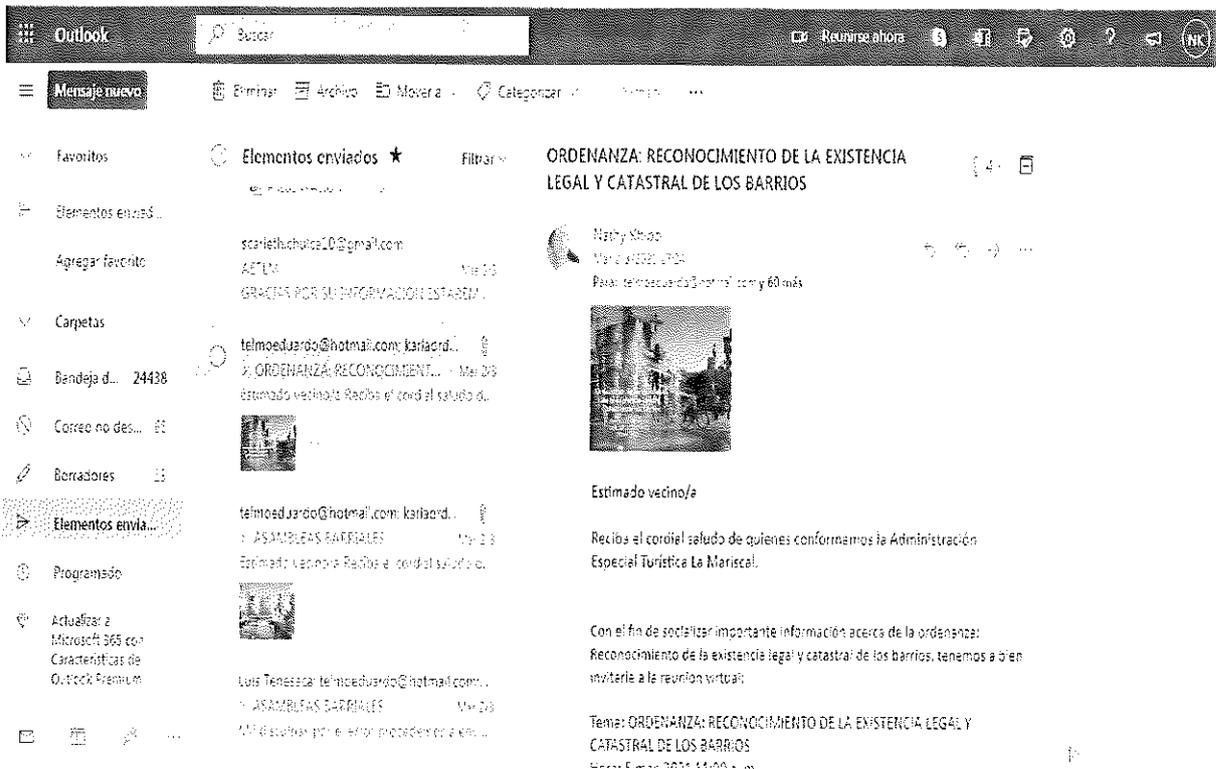
La participación es mínima debido a que ya se realizaron dos socializaciones anteriores con los líderes de grupos potentes en la zona, quienes representan a 741 asociados y agremiados en La Mariscal, los cuales al igual que ahora están de acuerdo con los límites de los barrios a los que representan.

Los límites de los barrios La Mariscal y Colón no han variado, por tanto, la población tiene conocimiento de este punto y no ha planteado ninguna opinión opuesta.

## ANEXOS:

### MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

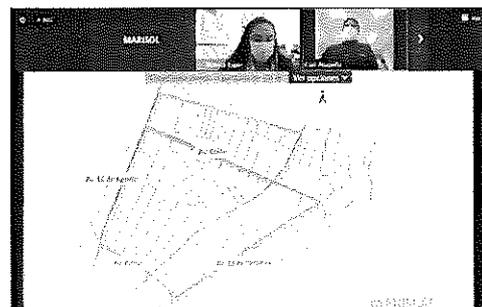
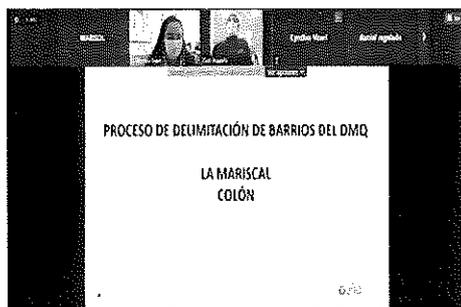
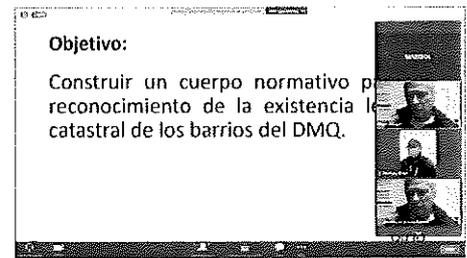
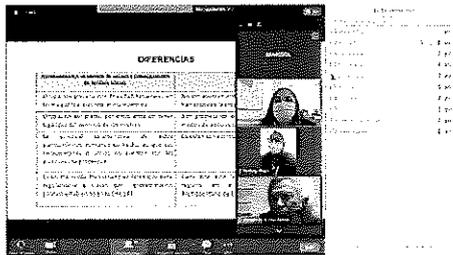
- Convocatoria por correo electrónico.



- Listado de asistentes: Captura de pantalla de los asistentes a la reunión del 05 de marzo del 2021.



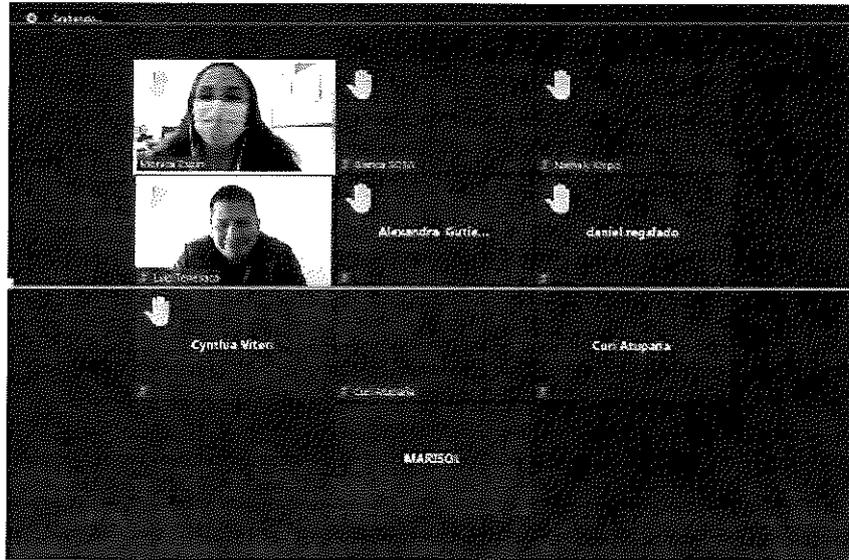
- Registro fotográfico de la reunión:



- Audio grabado de la reunión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ccbJ5W3aikjnUoQFkk5EohyEt7DLw6v>

- Captura de pantalla de la aceptación de los límites barriales por parte de los asistentes.



ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lcda. Mónica Espín S.	Responsable de Participación Ciudadana	 MONICA BELEN ESPIN SIERRA
Revisado por:	Arq. Isabel Morillo	Coordinadora de Desarrollo Turístico	 MARIA ISABEL MORILLO LUNA